



Universidad Nacional de Lanús

112/10

Lanús, 23 de julio de 2010

VISTO, el Expediente N° 1613/10, correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, ha definido como ejes temáticos fundacionales, educar en los principios que emanan de nuestra Constitución, en defensa de la soberanía política y la independencia económica, en el respeto y defensa de los derechos humanos, la consagración de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoviendo el conocimiento de la obra de los pensadores y artistas nacionales, mediante la realización de seminarios, conferencias, talleres, etc;

Que, en este marco, se ha propuesto el dictado de un Ciclo de Conferencias que tiene como objetivo entre otros, el conocimiento del contexto histórico en el que comienza a desarrollarse el denominado pensamiento nacional, quienes son los políticos e intelectuales que lo integran, y el conocimiento de la obra que producen;

Que, es asimismo importante analizar la influencia que estos autores han tenido y tienen en el pensamiento nacional actual, y especialmente, sobre la cultura, la política, la comunicación y la gestión del Estado en general, y las políticas educativas en particular;

Que, el Consejo Superior en 5° Reunión aprobó la realización del Ciclo de Conferencias sobre el “Pensamiento Nacional” asignando las tareas de diseño de contenidos y módulos a la Secretaría Académica conjuntamente con el Consejero Superior Aritz Recalde;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc.d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la realización de un Ciclo de Conferencias sobre el “Pensamiento Nacional”.

ARTICULO 2°: Disponer que la Secretaría Académica y el Consejero Superior Aritz Recalde diseñen los contenidos y módulos pertinentes a los efectos que puedan ser considerados válidos en aquellas carreras con seminarios optativos.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Cintia Quiroga Jose Pablo Abd